

Política

CONTACTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Pide no dar tregua al terrorismo

“En el combate al terrorismo no puede haber ningún tipo de derecho que pueda ser una rendija a la libertad”.

MERCEDES CABANILLAS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA



Hacia una mejor justicia

La ministra de Justicia, Rosario Fernández, explicará esta mañana ante la Comisión de Justicia del Congreso la política de su sector.

SOLO TRES DE QUINCE SON ABOGADOS APRISTAS

Gobierno y juristas discrepan por autonomía de los procuradores

■ Ferrero, Bernales y Monroy señalan que independencia es clave para el cargo

■ Del Castillo reclama no vetar a militantes y Tambini dice que solo contrata idóneos

ITALO SIFUENTES ALEMÁN

Reconocidos juristas como Raúl Ferrero, Enrique Bernales y Juan Monroy Gálvez pidieron ayer salvaguardar la independencia del Consejo de Defensa Judicial del Estado (CDJE) evitando que se nombren a más militantes del Partido Aprista como procuradores sectoriales.

A la fecha, son tres los afiliados al partido de gobierno que laboran como defensores del Estado: Ricardo Castro Belapatiño, procurador de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); Juan Luján Vargas, procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y Julio Merodio Llanos, procurador adjunto del Ministerio de Agricultura.

Ellos están bajo las indicaciones de la presidencia del CDJE, a cargo de Moisés Tambini del Valle, también militante del partido de la estrella, quien considera que no hay nada que cuestionar porque los nombramientos de los procuradores se hicieron según lo establecido por la ley, es decir, se recibió a los candidatos que para el puesto presentaron los titulares de los respectivos ministerios y se les realizó la evaluación correspondiente.

“Se elige al más capaz de los candidatos, al que es idóneo para el desempeño de la función. El perfil es que sea honesto, tenga experiencia y la preparación adecuada, especialmente en derecho penal porque interviene en procesos judiciales. Para la contratación yo no tomo en cuenta la filiación política, a mí lo que me interesa es que las procuradurías estén servidas por gente capaz”, agregó Tambini del Valle.

Bernales retrucó que para el cargo también debe exigirse ser apolítico, ya que de por medio está la defensa de los intereses del Estado y no la de los del gobierno de turno. “Hay entidades estatales a través de las cuales se siguen programas de gobierno y es factible que este coloque a sus mejores cuadros; en cambio, hay organismos como el CDJE que no pueden es-



EN SU PREDIO. Tambini del Valle indicó que si los procuradores fallan, se les cancela el contrato y punto.

EN PUNTOS

Abogados unidos por el partido

A Moisés Tambini del Valle fue diputado por el departamento de Junín, vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima, vicepresidente de la Confederación de Abogados de los Países Andinos y decano del Colegio de Abogados de Junín.

B Juan Luján Vargas fue procurador del desaparecido Ministerio de Pesquería, procurador adjunto ad hoc del Caso Bancoper y juez provisional del Segundo Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho.

C Julio Merodio Llanos fue, entre febrero y junio de 1992, abogado de la oficina general de asesoría jurídica del Ministerio de Agricultura y entre julio de 1992 y enero del 2000, abogado de la Dirección Agraria de Lima y Callao.

D Ricardo Castro Belapatiño integró la Dirección Nacional de Justicia del Partido Aprista. Como procurador de la PCM, asumió la defensa de entidades como Devida, Consucode, Indeci, INEI, Osinergy y Osiptel.

tar sometidos a ninguna directiva política o programa de gobierno. Menos a la tutela interesada de un partido”.

Ferrero recaló que si el Poder Ejecutivo pretende no tener injerencia en el Poder Judicial, debe nombrar entonces a procuradores que no posean un compromiso con el gobierno. “El presidente del CDJE es siempre una persona allegada al gobierno, pero lo que está mal es que nombre a otros integrantes de su agrupación en puestos en los cuales se necesita gente imparcial, y que intervenga en los procesos judiciales con argumentos realmente técnicos e independientes”, apuntó.

UNA CERRADA DEFENSA

Por su parte, el titular de la PCM, Jorge del Castillo, consideró que era inaceptable vetar a un profesional por su militancia aprista. “En el Perú no se permite discriminar a las personas por sus ideas. Decir tú eres aprista, no puedes ser procurador, eso es un veto inaceptable. Así como nosotros nos hemos comprometido a no preferir el carnet sino la capacidad profesional, tampoco podemos aceptar que se diga: ‘Si eres aprista, fuera!’”.

El jefe del Gabinete señaló que el caso no merece mayor atención, ya que solo se trata de tres casos de procuradores apristas de los 15 que hay en otros

tantos sectores. “Eso no es nada”, refirió notoriamente fastidiado.

Los procuradores perciben un promedio de S/ 6.700 mensuales, de los cuales poco más de la mitad corresponde a bonos. Este es el caso concreto del procurador Castro Belapatiño.

Consultado sobre la capacidad moral de los procuradores, Tambini señaló: “Ni bien se detecta una inconducta funcional se les pasa su carta de despido y punto, porque ellos tienen vínculos que en cualquier momento se pueden dejar de lado al estar contratados bajo la modalidad de servicios no personales”.

Al margen de la saludable actitud sancionadora, Monroy Gálvez señaló que ello revela la precariedad laboral en que se encuentran los procuradores, lo cual –dijo– es resultado de una defectuosa concepción del CDJE que debe ser corregida como parte de la esperada reforma del Estado.

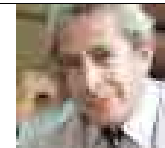
En tanto –agregó– el resultado es que los abogados del Estado no solo están fuera de la carrera pública, sino que, al no haber bases ni formación sólida en materia de defensa judicial del Estado, esta institución siempre corre el riesgo de ser tomada por los gobiernos de turno.

El CDJE fue creado mediante el Decreto Ley 17537 y es el órgano del Ministerio de Justicia encargado de coordinar las actividades de los procuradores públicos. Su presidente tiene la atribución de “supervisar y controlar el ejercicio de la defensa de los intereses del Estado” en todo el país. ■

comentario de editor

Un raro ejemplo contra el reino de la impunidad

Juan Paredes Castro



No todos los canales de justicia están bloqueados en el país. Hay algunos que no solo funcionan sino que funcionan bien.

Digamos que junto al reino de la impunidad, que es muy grande, existe otro, muy pequeño, cuya grandeza consiste simplemente en ser la reserva institucional de investigación y sanción por excelencia.

Paradójicamente, esta es la golondrina que hace al verano, mientras el Congreso se toma su tiempo para impulsar sabe Dios cuándo las reformas de fondo que necesitan el Poder Judicial y el Ministerio Público hace cien años.

El juicio oral al ex presidente Alberto Fujimori y a sus ex colaboradores reconocidos y no reconocidos por él, con todas las características del debido proceso, es un ejemplo de ese reino pequeño y excepcional. Este juicio habla por ahora de una administración judicial que cuando quiere ser distinta y superior, lo es.

Justo en momentos en que se frustra una nueva audiencia en el Congreso para ver la suerte penal de la parlamentaria aprista Tula Benites, involucrada en un caso de estafa al Estado, el Consejo Nacional de la Magistratura, a través de su comisión de procesos disciplinarios a cargo de Francisco Delgado de la Flor, citaba a la titular del Ministerio Público, Adelaida Bolívar, y a los fiscales de Loreto, Trujillo y Cajamarca, Luis Muñoz, María Milian Solar y José Luis Castillo Espejo, respectivamente, a un interrogatorio ur-

gente, destinado a esclarecer las presiones que sobre todos ellos ejercería el narcotráfico, supuestamente desde la red familiar de los Sánchez Paredes.

Es decir, mientras el Congreso parece dispuesto a desprestigiar-se aun más a cambio de procurar-le inmunidad a Benites, el Consejo Nacional de la Magistratura se niega a ser cómplice de las oscuras presiones del narcotráfico dentro del Ministerio Público y asume un papel firme y resuelto para llevar a cabo sus indagaciones hasta las últimas consecuencias.

“Una lección del CNM que tendría que aprenderla el Congreso en el caso de la aprista Tula Benites”

¿A qué otra cosa tendría que dedicarse este organismo de peso constitucional que no sea asegurar la eficiencia y sobre todo la honorabilidad de jueces y fiscales?

El CNM no siempre tiene la oportunidad como ahora de sentar justicia y autoridad en un terreno, el de la fiscalía, generalmente considerado autónomo, pero que, como todos sus similares, está sujeta, en la persona de sus autoridades, a una permanente fiscalización.

No es verdad que jueces y fiscales superiores y supremos puedan hacer lo que les venga en gana en el ejercicio de sus funciones.

El CNM es más que una espada de Damocles. Es el control en el que nadie quiere creer mientras no lo vean actuar de verdad.

PONEN LÍMITES AL FUERO MILITAR Y POLICIAL

Violaciones de DD.HH. se verán en Poder Judicial

El presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, general Juan Pablo Ramos Espinoza, informó que la justicia militar policial no tiene competencia para juzgar a los efectivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional involucrados en delitos de lesa humanidad.

El oficial explicó que así lo establece la Ley de Organización y Funciones de la Justicia Militar Policial (Ley N° 29182), publicada el 11 de enero en “El Peruano”. “Eso está contemplado en la ley. De tal manera que ningún militar o policía que cometa este gra-

ve delito será juzgado por el fuero militar. Eso le corresponde al Poder Judicial”, indicó.

Ramos Espinoza refirió que esta norma delimita claramente la competencia del juez civil y del juez militar policial. “Esto significa que ya no habrá intromisiones en las funciones del Poder Judicial con las del fuero militar policial”, remarcó.

Asimismo, dijo que todos los miembros de dicho fuero serán oficiales del cuerpo jurídico militar policial, es decir, deberán tener título de abogado expedido por alguna universidad del país. ■

SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES TOMA DECISIÓN TRAS LARGOS MESES SIN QUÓRUM

Casos Pando y Benites tendrían esperado desenlace el lunes 11

■ Testigos no se presentaron ayer, pero igual se votarán los informes finales

Esta vez, por fin, después de tantas sesiones truncas, sí hubo quórum en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso. Tras el jalón de orejas dado por el presidente de la República, Alan García, a los ‘compañeros’ parlamentarios para que cumplieran con sus obligaciones, estos se presenta-



NO TODO ES PERFECTO. Ayer solo faltó un legislador a la sesión. El resto sí se presentó. Lamentablemente, esta vez fallaron los testigos.

ron y los sillones de la sala María Elena Moyano del Palacio Legislativo estuvieron copados.

El único faltón fue el aprista Franklin Sánchez, quien, según se informó, contaba con licencia por asuntos personales.

Increíblemente, a pesar de que los representantes se despidieron y cumplieron con ir después de casi ocho meses de trabajo frustrado, la audiencia final de las denuncias presentadas contra los legisladores Ricardo Pando (GPF) y Tula Benites (PAP) no pudo llevarse a cabo da-

da la ausencia de los testigos que fueron convocados.

Justo cuando los parlamentarios se ponen las pilas, faltan los señores Paula Felipa, Rosel Altamirano (llamados para el Caso Pando) y Eli Barreto (para el Caso Benites), cuyos testimonios habrían enriquecido el debate que estas denuncias han abierto.

Ante esas clamorosas ausencias, el presidente de la subcomisión, José Saldaña (UPP), decidió dar por concluida la etapa de audiencias y encargó a dos legisladores –Fredy Otárola (PNP) y Carlos Bruce (AP)– elaborar cada uno una propuesta de informe final sobre los dos casos mencionados con la finalidad de que se voten ambos en la sesión del lunes 11.

De aprobarse los informes finales, los casos serán elevados a la Comisión Permanente. ■

PARA RECORDAR

■ Ricardo Pando, representante por Junín, está denunciado constitucionalmente por peculado y falsedad genérica al contratar como personal de su despacho a un trabajador que, presuntamente, cumplía funciones distintas a las encomendadas. Él mismo ha reconocido haber incurrido en tal irregularidad.

■ La representante libertaria Tula Benites ha sido denunciada por falsedad genérica, colusión y peculado por contratar a Juan Carlos Cuadros Noriega, quien, presuntamente, nunca se presentó a trabajar en su despacho.